que esta ciud libro quinientos rs para cera para la
fiesta de la purificacion de nuestra señora y porque
en ella y en la proposicion general que se a hecho
por la necesidad de agua que padecen estos campos
se an gastado mas cien rs en la dha cera dan quenta
a la ciud para que siendo servido los libre en parte
prompta — y visto por la ciud dijo que es justo dar
satisfacion de los dhos cien rs los quales libra en las
rentas que se estan corriendo y se an rematado para
satisfacer a Juan fernandez Zorrilla a los quatro
mill rs en que se an ajustado los salarios del
susodho de las tres misiones que a tenido contra esta ciud
y los dhos cien rs los paguen qualquiera de los arrendadores
de las dhas rentas a los dhos señores Juan Boleatacon
y D. Alonso Sepulveda que con este acuerdo y carta de pago
de sus mercedes tendran bastante recado y se le
recibiran en quenta en la que dieren de los dhos mrs —
La ciud hace gracia de los almarjales della a Juan leon
para que los tenga por suyos por un año que a de correr
desde oy quince de febrero y se cumplira el dho dia del
año que viene de seis y cinquenta y quatro con calidad
que a de dar cien rs de contado los sesenta dellos a Juan
de Murcia pregonero y los quarenta restantes a los
pareros de este ayuntamto que son Alonso diaz y Xptoval
Sanchez de los quales tomara el dho Juan leon
carta de pago en que ninguna persona le embarase
ni moleste y en caso que lo hagan supca al Sr Alcalde mr
mande castigarles con todo rigor — y de esta mrd se le de
un tanto al dho Juan leon para que lo tenga en
su poder —

[illegible]

[illegible]